

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y el artículo 11 de la ordenanza sobre evaluación ambiental de actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la ordenanza de gestión y control de licencias urbanísticas de actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para tintorería de lavado y planchado de ropa promovido por doña Mar García García en el emplazamiento sito en calle Adolfo Bioy Casares, número 2, bajo.—Número de expediente: AGLAIP 500/2011/07725.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.

(02/10.599/11)